

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código : 20100027021

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Fecha de envío : 17/10/2023

Hora de envío : 09:37:27

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Antecedentes:

Cilindrada: 11,700 cc mínimo

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente a la cilindrada requerida, al respecto solo limitan a equipos con cilindrada mínima de 11,700 cc, al respecto, está demostrado que un motor con mayor cilindrada consume mayor combustible, existiendo en el mercado eficientes motores con menor cilindrada que proporciona y supera la potencia requerida en el presente proceso, por el cual pedimos se considere la cilindrada desde 10,800 cc, el cual asegura el ahorro de combustible. En ese sentido, apelando a los principios estipulados en Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité modificar la cilindrada requerida y permitan la participación de potenciales postores y marcas reconocidas, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:

Cilindrada: 10,800 cc mínimo

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6.3    **Literal:** SUB ITEM 2    **Página:** 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido NO ACOGER la observación, por lo que el postor debe ceñirse a lo indicado en las bases, los valores son consignados como mínimo, los postores tienen la potesta de presentar equipos que superen el mínimo requerido.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	09:37:27

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

TORQUE O PAR (MAXIMO): 2100 N.m mínimo

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente al torque mínimo requerido, el cual limita la posibilidad de participación a equipos que cuentan con menor torque, nuestra representada oferta un equipo con 2080 Nm de torque, con escasos 20 Nm, el cual no

representa ninguna desventaja frente al requerido. En ese sentido, apelando a los principios estipulados en Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité modificar el torque requerido y permitan nuestra participación y la de potenciales postores y marcas reconocidas, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:  
TORQUE O PAR (MAXIMO): 2080 N.m mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** SUB ITEM 2      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido NO ACOGER la observación, por lo que el postor debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	12:07:50

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

EMISIÓN: mínimo TIER 3

Debido al combustible que se comercializa en el Perú que tiene alto contenido de azufre, los motores tier 3 tienden a sufrir mayores problemas por mantenimiento y fallas prematuras por la contaminación del combustible. Por ese motivo, con la finalidad de no limitar la participación de potenciales proveedores solicitamos que se reformule la norma de emisión de gases.

EMISIÓN: mínimo TIER 2

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** SUB ITEM 1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER la observación, por lo que para fomentar la mayor pluralidad de postores en la integración se modificara a: EMISIÓN: mínimo TIER 2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de Bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: EMISION: mínimo TIER 2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	12:07:50

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

Alternador: mínimo 90 Amp

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente al amperaje requerido, el cual limita la posibilidad de participación a equipos de marca reconocida como CAT, que cuentan con menor amperaje, nuestra representada oferta un equipo con 80 Amp, con escasos 10 Amp, el cual no representa ninguna desventaja frente al requerido. En ese sentido, apelando a los principios estipulados en Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité modificar el Amperaje requerido y permitan nuestra

participación y la de potenciales postores y marcas reconocidas, con ocasión de la integración de bases se debe modificar de la siguiente manera:

Alternador: mínimo 80 Amp

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** SUB ITEM 1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER la observación, por lo que para fomentar la mayor pluralidad de postores en la integración se modificara a: Alternador: mínimo 80 Amp

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de Bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: Alternador: mínimo 80 Amp

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitan que la norma de emisiones sea TIER 3, somos comercializadores de una de las marcas de maquinaria amarilla mas comercializadas en el peru y en el mundo solicitamos en virtud a la mayor participación de ofertas y postores ampliar a TIER 2

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER la observación, por lo que para fomentar la mayor pluralidad de postores en la integración se modificara a: EMISIÓN: mínimo TIER 2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de Bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: EMISIÓN: mínimo TIER 2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a ampliar a 820 kg mínimo sin contra peso para promover una mayor participación de postores y ofertas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER la observación, por lo que para fomentar la mayor pluralidad de postores en la integración se modificara a: Capacidad de carga 820 Kg como minimo ( Sin contrapeso)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de Bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: Capacidad de carga 820 Kg como mínimo ( Sin contrapeso)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a ampliar la capacidad del cucharón mínimo 4.40 m3 para promover una mayor participación de postores y ofertas

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la observación, por lo que para fomentar la mayor pluralidad de postores en la integración se modificara a: Capacidad del Cucharón: De acuerdo al diseño de cada fabricante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de Bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: Capacidad del Cucharón: De acuerdo al diseño de cada fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitan velocidad: mínimo sin embargo no indican la velocidad, favor aclarar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA al participante lo siguiente: La velocidad minima sera de 11 km / Hora

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de Bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: Velocidad: Mínimo 11 km / Hora

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a ampliar el caudal a 76 litros por minuto para promover una mayor participación de postores y ofertas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER la observación, por lo que para fomentar la mayor pluralidad de postores en la integración se modificara a: Caudal : 76 Lt/Min

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: Se modifica a Caudal : 76 Lt/Min

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a ampliar como mínimo el peso operativo o peso en orden de marcha a 2,975 kg como mínimo para promover una mayor participación de postores y ofertas

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la observación, por lo que para fomentar la mayor pluralidad de postores en la integración se modificara a: Peso en orden de marcha : De acuerdo al diseño de cada fabricante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: Peso Operativo: De acuerdo al diseño de cada fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En aras de la seguridad observamos que solicitan alarma de retroceso sin embargo sugerimos para una mejor y mayor cobertura en seguridad considerar como obligatorio o criterio de calificación contar con equipos que oferten cámara de retroceso o cámara de visión trasera

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA al participante lo siguiente: Efectivamente lo mínimo requerido es una alarma de retroceso sin embargo consideramos como una mejora contar con cámara de retroceso por lo tanto se insertara como una mejora a la especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la integración de bases, estas se modificaran, de acuerdo al detalle siguiente: Mejora 3: Cámara de retroceso o cámara de visión trasera (02) puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Favor aclarar si la cabina debe ser presurizada, favor aclara si la cabina solicitada será totalmente hermética.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA al participante lo siguiente: La cabina solicitada es FOPS/ ROPS abierta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Consultamos si se ha considerado algún sistema de seguridad para la preservación del equipo ante esta ola de robos de maquinaria y vehículos de parte de banda delictuales. Favor aclarar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACLARA al participante lo siguiente: No se ha contemplado ningún sistema de seguridad por lo tanto es opcional que los postores lo ofrezcan en su oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-MDSJM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR Y VOLQUETE; EN EL (LA) PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS ASIGNADA A LA SGPIOP, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON C.U.I. N° 25978

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:01:43

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos ampliar el mínimo de experiencia acumulada 3,165,000.00 millones de soles solicitamos disminuirlo a 1,000,000 para una mayor participación de postores.

En ese sentido, solicitamos modificar dicho requerimiento de las Bases

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con el área usuaria ha decidido NO ACOGER la observación, por lo que el postor debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna